

ÁREA DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe: de Auditoria AGETIC-AAI/IA/0007/2018 de fecha 12 de junio de 2018 – emergente de la revisión anual del cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas”, por el periodo comprendido entre julio/2017 a mayo/2018.

Objetivo: El objetivo de la presente revisión es establecer el cumplimiento del “Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado con Resolución Administrativa AGETIC/RA/023/2017 del 03 de abril de 2017.

Objeto: Nuestro examen comprendió las operaciones, información y documentación relacionadas con el cumplimiento del “Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, como ser:

- ◆ Comunicado anual sobre las Declaraciones Juradas,
- ◆ Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0439/2017 del 16 de noviembre de 2017, referente a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondiente al Tercer Trimestre de la gestión 2017,
- ◆ Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0056/2018 del 22 de febrero de 2018, referente a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondiente al Cuarto Trimestre de la gestión 2017,
- ◆ Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0134/2018 del 30 de mayo de 2018, referente al Seguimiento a DJByR – Primer Trimestre 2018,
- ◆ Nota Interna AGETIC-UAF/NI/1370/2018 del 5 de junio de 2018,
- ◆ Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas,
- ◆ Recordatorios de actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas,
- ◆ Extracto de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la pagina web de la Contraloría General del Estado,
- ◆ Memorándum de Designación,
- ◆ Nota de Aceptación de Renuncia, y
- ◆ File de personal permanente.

Resultados: Como resultado de la revisión anual del cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas”, se concluye que se cumple con el “Procedimiento para el cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, aprobados con Resolución Administrativa AGETIC/RA/0023/2017 del 03 de abril de 2017.

La Paz, 12 de junio 2018